

**Don Miguel Angel Sáinz García, Secretario de la Junta de Gobierno Local del
Excmo. Ayuntamiento de Logroño,**

CERTIFICO:

Que entre los documentos obrantes en esta Secretaría a mi cargo, y a los que en todo caso me remito, figura **el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 26 de Diciembre de 2018**, que se transcribe a continuación:

CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO 2018

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. La importancia de llevar a cabo convocatorias de ayuda económica para Proyectos de Cooperación al Desarrollo, la experiencia de este Ayuntamiento en dicho campo y su pertenencia al Consejo Regional de Cooperación al Desarrollo, organismo que estudia las convocatorias, los proyectos presentados y resuelve la concesión correspondiente.
2. La Orden 1/2010, de 4 de enero, de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Rioja, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades que presenten proyectos de cooperación al desarrollo y sensibilización ciudadana en materia de cooperación al desarrollo.
3. La Delegación del Ayuntamiento de Logroño en la Comunidad Autónoma de la Rioja de la convocatoria y resolución de los concursos para el otorgamiento de subvenciones con destino a financiar Proyectos de Cooperación con países en desarrollo para 2018, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento con fecha 11 de abril de 2018 (11-04-2018/O/035).
4. La Orden 1/2016, de 11 de julio de 2016, de la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior, por la que se modifica la Orden 1/2010 de 4 de enero, de la Consejería de Presidencia (B.O.R. Nº 81, de 13 de julio).
5. La Resolución 97/2018, de 7 de mayo, de la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior, por la que se convocan subvenciones a entidades que presenten proyectos de ejecución anual de cooperación al desarrollo para 2018. (B.O.R. Nº 55, de 11 de mayo de 2018)
6. Las actas 1/18 y 2/18 de la comisión de valoración prevista en el artículo 7.2 de la mencionada Orden 1/2010, de 4 de enero.

7. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local, nº 05-12-2018/O/074, de fecha 5 de diciembre de 2018, se aprobó el gasto para el otorgamiento de subvenciones destinadas a la Cooperación con países en desarrollo 2018.
8. La Resolución 427/2018, de 18 de diciembre de 2018, de la Consejera de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior por la que se conceden subvenciones a organizaciones no gubernamentales para la financiación de proyectos de ejecución anual de cooperación al desarrollo, que señala los proyectos cuya financiación correrá a cargo el Ayuntamiento de Logroño
9. El informe de la Intervención de Fiscalización de fecha 21 de diciembre de 2018.
10. La Propuesta de Acuerdo formulada al efecto por la Gestora de Relaciones Institucionales y Cooperación al Desarrollo.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Conceder ayudas en Proyectos de Cooperación al Desarrollo para el año 2018 por un importe total de 402.500,00 euros a las entidades, conceptos y cuantías que a continuación se detallan:

- Entidad: **ONGD KAIPACHA INTI (C.I.F. G-26298471)**

Proyecto: Capacitación y Asistencia Técnica para el incremento de la productividad, transformación y comercialización de cacao en jóvenes productores del NORVRAEM. Sapito.

País: Perú

Subvención: 91.271,95 euros

- Entidad: **COOPERA, JOVENES PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL AL DESARROLLO (G-26222968)**

Proyecto: Sostenibilidad y Sustentabilidad Económica, Productiva – Turística Post Terremoto, de las Asociaciones de Mujeres de Producción Artesanal y afines del Cantón San Vicente, fase 2.

País: Ecuador

Subvención: 134.586,06 euros

- Entidad. **FUNDACIÓN VICENTE (G-09326745)**

Proyecto: Promovido el ejercicio del derecho a la vivienda y al saneamiento para 57 familias dalits y pertenecientes a castas bajas desde una perspectiva de género en el Distrito de Anantapur.

País: India

Subvención: 97.260,43 euros

- Entidad: **MEDICUS MUNDI LA RIOJA (M.M.R.) (G-26144022)**

Proyecto: Garantizado el abastecimiento de agua domiciliar a 112 familias rurales de la Comunidad María Auxiliadora del Cantón el Mahual, -Departamento de La Libertad.

País: El Salvador

Subvención: 79.381,56 euros

Segundo: En cumplimiento de lo dispuesto en la Base 35^a.3 y siguientes, de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Logroño para 2018. Estable los plazos para el pago y justificación de las ayudas, en los siguientes términos:

El pago de la subvención concedida se efectuará de la siguiente forma:

- a) El 80% a la adopción del acuerdo de concesión.
- b) El 20% restante, una vez justificado la mitad del primer pago antes del 30 de noviembre de 2019.

Para la justificación de los proyectos se presentarán dos informes. El informe de seguimiento intermedio y otro informe justificativo final.

- a) El informe de seguimiento intermedio justificará la mitad del primer pago, y deberá presentarse antes del 30 de noviembre de 2019.
- b) El informe justificativo final justificará la mitad restante del primer y segundo pago, habrá de realizarse dos meses tras la finalización del proyecto.

Tercero: Tanto el informe justificativo intermedio como el informe final, revestirán la forma de cuenta justificativa, y contendrán como mínimo los documentos requeridos en el artículo 15 ter y quarter Orden 1/2016, de 11 de julio, de la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior, por la que se modifica la Orden 1/2010, de 4 de enero, de la Consejería de Presidencia, así como los documentos establecidos por el Ayuntamiento de Logroño.

Y para que conste y surta sus efectos pertinentes, se expide la presente certificación, en Logroño el 26 de diciembre de 2018.

Secretario de la Junta de Gobierno Local

Miguel Angel Sáinz García

